



Tecnológico
Espíritu
Santo

CÓDIGO DE ÉTICA



www.tes.edu.ec

CODIGO DE ÉTICA DEL TES

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESPÍRITU SANTO

Integrantes del Comité de revisión:

Delegado de los Directivos:

Lic. Tanya Maritza Salazar Veloz, Msc.
Rectora (e)

Delegados de los Docentes:

Psicóloga Verónica Baque

Delegados de los estudiantes:

Presidente del Consejo Estudiantil

Delegado de los Trabajadores:

Lic. Felipe Santistevan

ANTECEDENTES

El Tecnológico Espiritu Santo estableció como prioridad, elaborar un instrumento normativo que permita construir un entorno de crecimiento basado en valores, conocimientos, habilidades, emprendimiento, actitudes para lograr la convivencia armónica, formar profesionales técnicos, humanísticos, éticos y con espíritu de servicio.

Este Código contiene los derechos y obligaciones emanadas de la función educativa, sus finalidades y normas específicas de la condición básica de personas, tanto de los educadores, educandos y colaboradores en general, en concordancia con las exigencias del bien común.

JUSTIFICACIÓN:

El Código de Ética, es un documento de carácter público que promueve la participación activa y democrática de la comunidad educativa y recoge los aporte de todos sus actores; evidenciados en acuerdos y compromisos para la construcción de una sociedad más justa, sin violencia para la prevención, tratamiento y solución de conflictos que promuevan una convivencia armónica y una cultura de paz. Este Código debe estar en correlación con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento.

FUNDAMENTOS

El TES, fomenta una educación en nuestros estudiantes para desarrollar entre otros, la personalidad, fortaleciendo de valores para aplicarlos en su vida a través de la convivencia diaria, logrando así garantizar sus derechos y obligaciones que serán recogidos en el presente Código en base a normativas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Superior en concordancia con su Reglamento.

De acuerdo a los lineamientos del Código de Ética de nuestra institución, el estudiante se expresará con libertad los aspectos cognitivos, psicomotriz y afectiva; investigando, interpretando, argumentando, proponiendo y estableciendo relaciones entre los saberes y la realidad, para convertirse en un generador de ideas, desde un conocimiento global y el manejo de diferentes lenguas; para posteriormente tener la capacidad para incorporarse de forma competitiva al escenario social de su desempeño de conformidad a los principios de la convivencia armónica, de igualdad, tolerancia, respeto, aceptación de la diversidad humana, de la solución de conflictos, con conciencia social y lograr de los ideales individuales, una sociedad progresista.

Los docentes del TES, actuarán de manera profesional, comprometida para el beneficio propio y de la sociedad desempeñando sus funciones con precisión y perseverancia en la resolución de problemas de su vida cotidiana, diseñando y transformando estrategias pedagógicas de acuerdo con las demandas reales de la comunidad educativa y atendiendo adecuadamente la diversidad presente en los educandos, manteniendo siempre óptimas relaciones interpersonales, alta expresión de valores éticos; enseñando con calidad, calidez, promoviendo la investigación y el desarrollo del pensamiento de los estudiantes, dándoles oportunidades para interpretar, argumentar y proponer soluciones sobre lo que aprenden.

Por lo que se considerará como principios para la construcción del Código los siguientes:

A) EDUCAR PARA EL CAMBIO.

El Código de Ética, promueve innovaciones educativas que incidan en la mejor interrelación humana, fortaleciendo capacidades y potencialidades a través del incentivo a sus pensamientos y conocimientos. Nuestro código es la respuesta al mejoramiento de la calidad educativa que conlleva a que los estudiantes actúen asertivamente en su entorno.

B) LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Nuestros estudiantes mejoran la capacidad para interactuar con libertad ejercitando valores y la libertad de expresión, respetando y haciendo respetar los derechos de los demás y los suyos; planificando y coordinando sus acciones con libertad y creatividad.

C) PENSAMIENTO CRÍTICO.

Tendrán una visión crítica de sus derechos y obligaciones actuando de acuerdo a sus necesidades, lo que la familia y la sociedad requiere; encontrando un significado y orden en su medio social.

D) ENFOQUE DE DERECHOS.

El Código de Ética, orienta a los estudiantes a ser integrante de las actividades educativas determinando acuerdos, superando las condiciones de desigualdad y de exclusión. Sus derechos están amparados constitucionalmente y son reconocidos en todo ámbito.

E) EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA.

La comunidad del TES, incentiva el derecho a vivir en democracia en donde el estudiante pueda expresarse libremente sin ser objeto de inferencias arbitrarias, libertad de pensamiento, conciencia a la participación de la elección de sus dignidades (Instituciones de Educación Superior, sociedad); promoviendo la cultura de paz en procura de construir la sociedad y vivir en armonía.

F) COMUNIDAD DE APRENDIZAJES.

De acuerdo con los compromisos hechos demanda una nueva sociedad cualitativa, técnica, humanística centrada en la formación integral con énfasis en la práctica de valores. El Código producirá cambios de comportamiento en docentes, estudiantes directivos,

trabajadores en general. Promoviendo un porvenir compartido y sostenible con todos los actores del presente código.

G) PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el Código se han establecido actitudes para asegurar eficiente desempeño a futuro como ciudadanos para alcanzar la satisfacción de las necesidades de la sociedad con el reconocimiento de las diversidades y velando por el cumplimiento de los derechos ciudadanos.

H) CULTURA DE PAZ Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Los aprendizajes producidos se traducen en formas de pensar y actuar frente a los problemas de la vida social; crear competencias para la vida personal, social y que se expresan en saber conocer, hacer, convivir y apunten al desarrollo sostenible de la comunidad educativa.

I) EQUIDAD E INCLUSIÓN.

Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.

J) PRINCIPIO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA.

La educación tendrá como principio, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

5.-OBJETIVOS.

GENERAL:

Orientar la formación de la personalidad de los educandos con acciones positivas para el fortalecimiento de la calidez y calidad de las relaciones interpersonales con inteligencia emocional que garanticen el buen vivir y promuevan un clima institucional armónico.

ESPECÍFICOS:

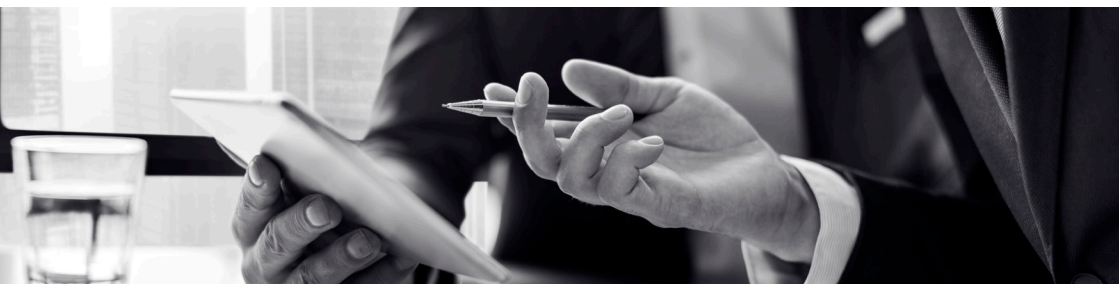
Afianzar la integración de la comunidad educativa mediante la sistematización del Código de Ética para que participen en las diferentes actividades institucionales con responsabilidad y autocontrol.

Establecer espacios para la práctica de la democracia, la reflexión y la integración que permita la mediación y solución de conflictos para el bienestar de los actores educativos.

Sensibilizar en la comunidad del TES, el respeto y cumplimiento de los deberes, derechos, estímulos y correctivos que permitan un adecuado desenvolvimiento de toda la comunidad educativa.

6.- PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

En base a la normativa contemplada en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico y Reglamento Interno; es necesario generar una dinámica institucional y armónica en la que se respeten y verifiquen acuerdos y compromisos en el marco de una cultura de paz, establecidos en base a algunas normas y procedimientos regulatorios relacionados con:



LA IDENTIFICACIÓN

1. Todas las personas, para ingresar a la Institución deberán presentar su identificación.
2. Los docentes masculinos asistirán a sus actividades educativas de preferencia con traje sport o formal, no short, excepto cuando sean jornadas deportivas.
3. Los estudiantes, docentes y empleados administrativos varones que usen cabello largo deberán mantenerlo recogido, vestirán pantalones largos y zapatos cerrados.
4. Las estudiantes, maestras y personal administrativo femenino, deberán usar ropa, maquillaje y accesorios personales adecuados al entorno educativo.

DE LOS ESTUDIANTES

1. Asistir a clases, con puntualidad y responsabilidad.
2. Estudiar con motivación, disciplina y honestidad, durante su formación.
3. Observar dentro de la Institución: actitudes, conductas y gestos acordes con el respeto a la dignidad de los demás miembros de la comunidad educativa.
4. Contribuir con su comportamiento dentro y fuera de la Institución, proyectar la imagen del TES en la sociedad.
5. Utilizar un vocabulario apropiado y pertinente en todos sus actos.
6. Participar en los actos cívicos, culturales, sociales y deportivos, que el TES programe.
7. Demostrar fraternidad y solidaridad con compañeros, docentes y personal administrativo.
8. Mantener y propiciar un ambiente de tranquilidad que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
9. Deberán mantener actitud de respeto a la moral y a las buenas costumbres, dentro y fuera de la Institución.

- 10.** Deberán apagar o poner en silencio los celulares en las aulas de clases.
- 11.** Deberán abstenerse de ingresar con gorras, sombreros, visceras, etc. a las aulas de clases.
- 12.** No salir injustificadamente de clases.
- 13.** Respetar los turnos para expresar sus opiniones, atendiendo a la persona que está en el uso de la palabra.
- 14.** Abstenerse de fumar en los salones, oficinas, aulas de clases y lugares cerrados.
- 15.** Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y demás elementos prohibidos por la ley dentro de la Institución, ni llegar bajo las influencias de las sustancias antes mencionadas.
- 16.** Cuidar bienes Institucionales y responder por ellos, en los casos de daños por usos indebidos.
- 17.** Estacionar vehículos en zonas señalizadas para el efecto.
- 18.** Evitar propiciar riñas, peleas y enfrentamientos dentro y fuera de la institución.
- 19.** Permanecer dentro del salón de clase, mientras el docente esté impartiendo conocimientos, evitando salir sin el permiso y el consentimiento de los docentes.
- 20.** Participar y guardar respeto y compostura en los actos cívicos, culturales y deportivos programados dentro y fuera de la institución.
- 21.** Acatar las observaciones e instrucciones de los directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- 22.** Mantener oportuna comunicación con miembros de la comunidad
- 23.** Controlar la utilización del tiempo libre e interesarse en las actividades que favorezca el conocimiento, así como el uso adecuado de las TIC para los procesos de investigación
- 24.** Reportar a la autoridad competente cuando se encuentren daños de los bienes muebles e inmuebles.
- 25.** Cuidar el medio ambiente.
- 26.** Asumir con madurez, respeto y responsabilidad el cuidado de los materiales didácticos y equipos que se utilizan en los salones de clases o laboratorios.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

De acuerdo a lo estipulado en el presente Código de Ética, las autoridades del TES, otorgan las siguientes distinciones:

RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA.

Este premio será conferido anualmente por el Consejo Superior de acuerdo con este Código, previo resultado del SAT y aval de la Secretaria General e informe del Coordinador de Disciplina. Para merecer este premio se establecen los siguientes requisitos:

MEJOR GRADUADO DE LA PROMOCIÓN:

- 1.** En el acto de incorporación se reconocerá al Mejor graduado de cada carrera que haya obtenido el más alto promedio, sin haberse acogido al mejoramiento académico, a través de un Diploma de Honor. Y el Mejor Tecnólogo del TES, que será el graduado que tenga el puntaje más alto entre los mejores graduados de las carreras, se le impondrá la medalla Dr. Leonidas Ortega Moreira y un Diploma de Honor
- 2.** No haber sido sancionado por el Comité de Disciplina.
- 3.** Asistir puntualmente a clases y a los actos que la Institución convoque.

Secretaría publicará la nómina de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para garantizar la transparencia en su nominación.

MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Este premio se otorgará a los estudiantes que se destacaron en los proyectos de investigación que realizaron durante la permanencia en el TES, previo informe del Director de Carrera y de los profesores

investigadores. Consistirá en la entrega de una medalla y un Diploma de Honor firmado por el Rector y Secretaria General.

DE LOS DOCENTES.

1. Ser ejemplo de puntualidad, responsabilidad y honestidad en la cátedra.
2. Cumplir su rol de educador con eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Mantener actualizados los conocimientos en el campo de su especialidad.
4. Deberán apagar o mantener en silencio los celulares en las aulas de clases.
5. Ser previsivos en la solicitud de los recursos didácticos y responsabilizarse de los bienes durante su uso.
6. Tratar con respeto a la dignidad, el honor personal y profesional, a todos los miembros de la Institución, sin considerar factores como: raza, religión, género, discapacidad, edad o nacionalidad.
7. Contribuir en forma decidida, con la calidad de su actividad educativa, al prestigio e identidad institucional.
8. Demostrar una conducta digna y respetuosa, sin perjuicio del derecho a ejercer una crítica sana y de libre expresión.
9. Contribuir al mantenimiento de un espíritu de reciprocidad, consideración, sinceridad, fraternidad y armonía entre todos los compañeros de trabajo.
10. Entregar las actas de notas de sus estudiantes en secretaría en el plazo previsto.

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL.

El personal docente, administrativo y estudiantes (hombres y mujeres) deben utilizar un vestuario acorde a la jerarquía de esta Institución Educativa de Nivel Superior.

NOMBRAMIENTOS

EL nombramiento se hará una vez ganado el concurso de acuerdo a la normativa de Escalafón Docente si es docente a TC, MT, TP. Cualquier excepción se justificará directamente al Rector.

DISCIPLINA.

- Abordar las situaciones conflictivas y aplicar acciones disciplinarias en base a la normativa vigente, garantizando la protección integral de los estudiantes, respetando las normas del debido proceso.
- Atender a los estudiantes en sus problemas de orden académico y disciplinario, buscando los mecanismos necesarios para la conciliación con los y las docentes o cualquier otro actor de la comunidad educativa, cuando fuere necesario.
- Citar, comunicar y orientar a todos los involucrados cuando se ocasione algún problema de disciplina.
- Respetar el derecho de los estudiantes y miembros de la comunidad para expresar sus opiniones fundamentadas propiciando la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos.
- Velar, mantener y fortalecer la imagen de los estudiantes ofreciendo a los educandos conocimientos de acuerdo al curso asignado y a sus capacidades específicas.
- Mantener el orden a la entrada y salida de las aulas, así como al inicio y a la finalización de la jornada educativa.
- Motivar para que los estudiantes mantengan buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen dentro y fuera de la institución.

RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN:

1. MEJOR PROFESOR

El Consejo Superior proclamará anualmente al “Mejor Profesor”, de entre los Docentes del TES, que además de cumplir responsablemente con sus actividades académicas regulares hubieren desarrollado actividades extracurriculares y aportes significativos en beneficio de la Institución. Para merecer este premio se establecen los siguientes requisitos:

- Ser Profesor de la institución
- Acreditar por lo menos cinco años en el ejercicio de la cátedra.
- Haber desarrollado una actividad cultural o científica que aporte

significativamente al quehacer académico.

- Exteriorizar comportamiento intachable dentro y fuera del Plantel.

RECONOCIMIENTO AL DOCENTE POR SU DESTACADA INTERVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN

El Consejo Superior, evaluará y proclamará anualmente al Docente que haya participado activamente y haberse hecho acreedor con el Mejor Proyecto, entregándole un reconocimiento a través de un Diploma de Honor.

PRESEA DR. LEONIDAS ORTEGA MOREIRA

El Consejo Superior, discernirá anualmente la presea “Dr. Leonidas Ortega Moreira”, a los Docentes del TES, que hubieren cumplido con responsabilidad sus tareas académicas y asistidas puntualmente a clases. Para merecer este premio se establecen los siguientes requisitos:

- Haber asistido puntualmente a las clases, haber participado en las juntas de profesores y a los actos que fue convocado por el TES.
- Haber entregado oportunamente la planificación académica, (sílabos y micro-currículos), Actas de calificaciones, Informes y otros documentos requeridos por el establecimiento.
- Haber cumplido responsablemente con las designaciones y comisiones a él encomendadas por el Rector o Director de carrera y no haberse excusado a ninguna de estas.

2. PRESEAS POR AÑOS DE SERVICIO AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.

El Consejo Superior discernirá anualmente la Presea “Dr. Leonidas Ortega Moreira” por los años de servicio” y se proclamará como ejemplo de cimeras virtudes a los Profesores y al Personal

Administrativo en mérito a su eficiente labor y que hubieren cumplido determinados años de servicio en la Institución. Y haber cumplido con responsabilidad sus tareas y las encomendadas por el jefe departamental o alguna de las autoridades, haber asistido puntualmente a la Institución.

De conformidad a la siguiente escala cronológica, se entregará las preseas de la siguiente manera:



MEJOR EMPLEADO ADMINISTRATIVO

El Consejo Superior discernirá y proclamará anualmente al “Mejor Empleado Administrativo”, entre el Personal Administrativo del TES, que hubieren cumplido con responsabilidad sus tareas y asistido puntualmente a sus labores. Para este reconocimiento cada jefe departamental sugerirá una nomina, para lo cual el Consejo analizará para asignar el reconocimiento. En el caso de directivos se realizará un análisis de las actividades desarrolladas y eventos destacados. Para merecer este premio se establecen los siguientes requisitos:

1. Ser personal administrativo de la institución .
2. Acreditar por lo menos cinco años el ejercicio en el área administrativa.
3. Haber asistido puntualmente a sus labores y a toda actividad de la Institución a que hubiere sido citado.
4. Haber cumplido responsablemente con sus tareas y demás

disposiciones de las Autoridades del Plantel.

5. Haber ejecutado estrategias y aportado significativamente para el mejoramiento de las funciones administrativas.

6. Haber exteriorizado un comportamiento intachable dentro y fuera del plantel.

MEJOR EMPLEADO DE SERVICIO

El Consejo Superior discernirá y proclamará anualmente al “MEJOR EMPLEADO DE SERVICIO”, entre el Personal de Servicio del TES, que hubieren cumplido con responsabilidad sus tareas y asistido puntualmente a sus labores. El administrador presentará al Consejo una terna par su análisis. Para merecer este premio se establecen los siguientes requisitos:

- Ser contratado como Personal de Servicio.
- Acreditar por lo menos cinco años de ejercicio en el área de servicio.
- Haber asistido puntualmente a sus labores y a toda actividad de la Institución a que hubiere sido citado.
- Haber cumplido responsablemente con sus tareas y demás disposiciones de las Autoridades del Plantel.
- Haber ejecutado estrategias y aportado significativamente para el mejoramiento de las funciones de servicio.
- Haber exteriorizado un comportamiento intachable dentro y fuera del plantel.

RECONOCIMIENTOS A LOS JUBILADOS

El Consejo Superior en connunto conla Directora de Talento Humano, discernirá y proclamará entre el Personal del TES que hubieren cumplido su trayectoria con responsabilidad y eficiencia, reconocimientos a los que se acojan a los beneficios de la Jubilación mediante una Mención Honorífica.

RECONOCIMIENTOS A LOS MIEMBROS DE SEGURIDAD

El Consejo Superior en conjunto con la Directora de Talento Humano, discernirá y proclamará entre el Personal de Seguridad a quién hubiere cumplido su trayectoria con responsabilidad y eficiencia, reconocimiento mediante una Mención Honorífica.

DE LAS SANCIONES

Quienes incurran en el incumplimiento de las normas establecidas en el presente código, serán objeto de censura y sanción estipulado en el Reglamento Interno del TES.

ACTOS DE INSDICIPLINA LEVES:

1. Descuidar y maltratar el material didáctico y demás recursos de la institución
2. Aportar a dejar los salones de clases o lugares recreativos con desechos
3. Utilizar vocabulario soez.
4. Fumar cigarrillos en los salones de clases o lugares donde no es permitido.
5. Dejar de cumplir con los horarios de entrada y de salida reiteradamente.
6. Alimentarse dentro de los salones de clase (preferentemente en el área del bar).
7. Interrumpir las clases reiteradamente
8. Salir del aula sin la autorización expresa del docente.
9. No respetar consignas del docente o autoridades dentro o fuera del aula.
10. Entrar en dependencias distintas de las que cada uno tiene, sin la debida autorización.
11. Presentarse con una imagen no adecuada para la actividad educativa
12. Escribir o dibujar en las paredes o muebles

ACTOS DE INDISCIPLINA GRAVES:

1. Proferir ofensas verbales, escritas o gestos obscenos en contra de autoridades, docentes, compañeros, personal administrativo, guardias o de servicio.
2. No guardar el debido respeto al personal o insignias.
3. Agresión física y verbal a compañeros y docentes.
4. Atentar contra el pudor de los compañeros.
5. Introducir o ingerir bebidas alcohólicas, drogas.
6. Introducir o portar armas u objetos peligrosos.
7. Ingresar en estado etílico a la Institución.
8. Introducir pornografía, por cualquier medio (celulares, cámaras, revistas, etc).
9. Organizar, reclutar o participar en actos vandálicos dentro y fuera de la institución.
10. Causar deterioro intencional a los materiales del establecimiento.
11. Desacato de las órdenes dadas por las autoridades docentes del plantel, docentes o administrativos.
12. Realizar actos fraudulentos en pruebas o evaluaciones.
13. Hurtar objetos a sus compañeros.
14. Falsificar la firmas.

LAS AMONESTACIONES PUEDEN SER:

1. Compromiso verbal.
2. Recibir un parte de amonestaciones.
3. Firmar un Acta de compromiso entre el estudiante, y la autoridad.
4. Separación temporal o definitiva de la institución.

El presente Código de Ética fue actualizado para la comunidad educativa el día viernes 16 de agosto del año 2019. CERTIFICO que el presente Código de Ética fue actualizado, discutido y aprobado por el Consejo Superior.

 *Campus norte*

Av. Juan Tanca Marengo Km. 2,5 y
Av. Gómez Lince

Telf.: 1800-TEspiritu

(593-4) 380 4810 ext. 166 - 167 - 176

 *Campus sur*

Cdla. Los Esteros Mz. 38A, atrás del
MIDUVI

Telf.: (593-4)

249 6080 - 255 5257 ext. 101

Tecnológico
Espíritu
Santo

